



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUICIAPL  
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA CUNDINAMARCA  
Carrera 4 No. 4 – 14 PISO 2  
[jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Cel. 3228403099

### **AVISO DE REMATE**

### **EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA CUNDINAMARCA;**

#### **COMUNICA:**

Que mediante auto de fecha 23 de junio de 2022, se ha señalado la hora de las **08:30 A.M** del día **29 de julio 2022**, para que, en el proceso ejecutivo especial para la efectividad de la garantía real, radicado bajo el número 2018-00136 de Cooperativa AVP, NIT No. 800.061.988-4, contra Jairo Hernán Romero, C.C. No. 79.789.501, y Maritza Nohelia Herrera Gutiérrez C.C No. 39.725.461, se surta la diligencia de remate del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 166-52014, denominado lote y casa la herradura, vereda patio de bolas, de la jurisdicción del municipio de San Antonio del Tequendama Cundinamarca.

El bien inmueble fue avaluado en quinientos sesenta millones quinientos treinta y ocho mil pesos M/CTE (\$560.538.000).

Funge como secuestre en el presente asunto el SR. Mario Héctor Monroy Rodríguez, quien puede ser ubicado en la Cra. 3 No. 4-37 de San Antonio Del Tequendama Cundinamarca, Cel. 3124580814, correo [mhmr838@hotmail.com](mailto:mhmr838@hotmail.com)

Será oferta admisible, la que cubra como mínimo el setenta por ciento 70% del valor del avalúo dado al bien y postor hábil, quien previamente acredite de manera legal su consignación por valor del 40% de dicho avalúo en el Banco Agrario de la ciudad y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o hasta la oportunidad señalada en el artículo 452 del C.G.P.

Los posibles postores deberán consignar la oferta en la cuenta de depósitos judiciales No. 256452042001, del Juzgado Promiscuo Municipal de San Antonio del Tequendama Cundinamarca.

Se informa a las partes e interesados que, la diligencia se hará de manera virtual y que la plataforma a utilizar es través del aplicativo Teams, advirtiendo que, el día y hora señalado se admitirán a todos los que hicieron postura y se escucharán una por una en el orden en que se envió la documentación indicada por el correo electrónico [jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Las posturas para el remate se recibirán únicamente en el correo electrónico [jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co) y deben ser remitidas en documento cifrado con contraseña, a fin de garantizar que su contenido solo

pueda conocerse en el momento de la diligencia; y en el asunto se deberá indicar “postura remate 2018-00136”

La postura deberá venir debidamente firmada por el interesado, allegando la copia de la consignación correspondiente, copia de la cedula de ciudadanía y demás que se consideren necesarios.

El remate se anunciará al público mediante aviso que se publicará por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada, en un periódico de amplia circulación nacional en éste lugar como puede ser el espectador, el tiempo y en una radiodifusora local, publicación que deberá efectuarse el día domingo (art. 450 CGP), igualmente, se fija en un lugar público y visible página de la rama judicial, en el microsítio del juzgado – avisos - por el término legal, hoy seis (06) de julio de 2022.

**LUIS ALBERTO CARDOZO**  
Secretario

**Firmado Por:**

**Luis Alberto Cardozo**  
Secretario  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
San Antonio Del Tequendama - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d522bc1d2fefaacc3f194136a9199b61f57c3f19509b469445e4a36baf58bf23**

Documento generado en 06/07/2022 11:57:03 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**